FECOLBOX
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOXEO

Cartagena de Indias D. T y C, 27 de agosto de 2026

Señores
LIGAS DEPARTAMENTALES DE BOXEO
ATN. PRESIDENTES / REPRESENTANTES LEGALES
E. S. M.

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito remitir las Bases del Campeonato Nacional de Boxeo categorías Infantil que se llevara a cabo en el Municipio de Los Córdobas (Cordoba) del 2 al 9 de octubre de 2026.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o sugerencia de su parte, favor comunicarse al Teléfono 605 358 01 29 en la ciudad de Barranquilla, o al Celular: +57 3112216071 // +57 300 207 74 68 // +57 312 67666 23 o al m o al 3208507899

Cordialmente,

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOXEO PRESIDENTE NIT 800.231.411-1

ALBERTO TORRES MARTINEZ
Presidente Representante leegal
Federación Colombiana de Boxeo

FECOLBOX
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOXEO

CAMPEONATO NACIONAL DE BOXEO
CATEGORIA INFANTIL
RAMAS MASCULINA Y FEMENINA
LOS CORDOBAS (CORDOBA)
Octubre 02 AL 09 DE OCTUBRE DE 2026

INVITAN

FEDERACION COLOMBIANA DE BOXEO
ALCALDIA DE LOS CORDOBAS
LIGA DE BOXEO DE CORDOBA

LOS CORDOBAS 2026

Oficinas Administrativas: Carrera 38 # 52 – 52 Oficina 1 Barrio el Recreo
0353007747 3002077468 fecolbox@gmail.com www.fecolbox.com
Barranquilla – Colombia

FECOLBOX
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOXEO

CAMPEONATO NACIONAL DE BOXEO
CATEGORIA INFANTIL

LOS CORDOBAS (CORDOBA) OCTUBRE DEL 2 AL 9 DE OCTUBRE DE 2026

1. **LUGAR Y FECHA. PRIMER CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL DE BOXEO MASCULINO Y FEMENINO**, se realizará en el Municipio de Los córdobas (Cordoba) durante los días del 02 al 09 de octubre de 20'26.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar los deportistas nacidos en los años **2012 y 2013.**

Las Ligas participantes deben tener reconocimiento deportivo vigente a la fecha de inicio del campeonato y se combatirá en las divisiones de las ramas masculina y femenina
Traer documento de identidad **para corroborar que será: TARJETA DE IDENTIDAD** expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil, debe tener foto y estar laminada, u otro documento que acredite su identidad en original.

3. INSCRIPCIONES:
Todas las ligas Deportivas deberán diligenciar el Formulario de Inscripción adjunto y enviarlo por medio electrónico máximo el 15 de septiembre al correo Fecolbox e irmabuena@hotmail.com

Todas las Ligas deberán diligenciar los formularios de inscripción con sus anexos y entregarlos al Comité Organizador, a su llegada al Municipio.
Después de esta fecha no se admitirá ninguna adición. OJO: TODA LA DOCUMENTACION DE LOS DEPORTISTAS, solicitadas en las bases de campeonato. SIN EXCEPCION

Además, deberán cancelar la suma de **$350.000.oo** de inscripción por cada rama, acordado en Asamblea Ordinaria de la Fecobox. Es de anotar que para participar en el sorteo, deberán presentar el recibo de pago por concepto de inscripción y estar al día con la anualidad ante la Federación. correspondiente.

4. JUZGAMIENTO Y ARBITRAJE.
El Comité Organizador del campeonato Nacional infantil trabajaran con jueces del departamento de Cordoba y las ligas que tengan a bien llevar un juez y asumir el pago de su Juez, suministrar hospedaje y alimentación durante el evento.

NOTA: EL Comité Organizador del evento costeará el valor del transporte interno a los Jueces/Arbitros.

5. REGLAMENTO.
Las competencias de boxeo del Campeonato Nacional Infantil, serán realizadas con la Reglamentación vigente de la WORLD BOXING

- Las situaciones de orden técnico serán resueltas por la Comisión Técnica de la federación Colombiana de Boxeo.
- Las situaciones de orden general serán resueltas por el Comité Organizador.

6. DELEGACIONES:

Cada delegación estará conformada de la siguiente manera:
Un (1) delegado.
Dos (2) Entrenadores.
Un (1) Competidor por cada división en categoría y rama.

7. PRUEBAS CONVOCADAS (DIVISIONES DE PESO) Y SISTEMA DE COMPETENCIA.

7.1 PESOS: El campeonato se llevará a cabo en las siguientes divisiones de peso

CATEGORIA INFANTIL	
NIÑOS	**NIÑAS**
HASTA 34 KG	**HASTA 36 KG**
HASTA 36 KG	**HASTA 38 KG**
HASTA 38 KG	**HASTA 40 KG**
HASTA 40 KG	**HASTA 42 KG**
HASTA 42 KG	**HASTA 44 KG**
HASTA 44 KG	**HASTA 46 KG**
HASTA 46 KG	**HASTA 48 KG**
HASTA 48 KG	**HASTA 51 KG**
HASTA 51 KG	**HASTA 54 KG**
HASTA 54 KG	**HASTA 57 KG**
HASTA 57 KG	**HASTA 60 KG**
HASTA 60 KG	**HASTA 64 KG**
HASTA 64 KG	

7.2 EXAMEN MÉDICO Y PESAJE: El examen médico y pesaje inicial de todos boxeadores y boxeadoras participantes se llevará a cabo el día **3 de octubre del 2026,** de las 7:00 a las 8:00 horas de la mañana, Barrio Villa Luz Los Córdobas.

7.3 SORTEO: El sorteo de todos los participantes se realizará durante la reunión informativa y el congresillo técnico el día 2 de octubre de 2026, en el Barrio Las Brisas del Caribe Edificio de la Alcaldía de Los Córdobas.
Un boxeador o la boxeadora podrá pesarse en la báscula oficial solamente una vez. El peso registrado en la toma oficial de peso será definitivo.
Un boxeador o la boxeadora puede estar inscrito en una división, pero solamente en el Congresillo técnico se puede hacer el cambio de división.

El boxeador o la boxeadora podrá pelear únicamente en la división en que haya sido admitido de acuerdo con la toma oficial de peso y debe presentar diariamente el récord book.
El peso deberá ser en Kilogramos en cualquier tipo de Báscula electrónica.

Los boxeadores o las boxeadoras deberán presentar en el pesaje el 3 de octubre la Tarjeta de identidad laminada, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, certificado médico que lo declare apto para poder competir, encuesta **Covid debidamente certificada por el médico de cada regional de deportes, así como el certificado odontológico de buena salud dental, fotocopia del carnet de la EPS y el Record Book**.

Además, deberán adjuntar la documentación requerida para los eventos

Los días restantes, solamente la credencial oficial del Campeonato y su record book.

La federación Colombiana de Boxeo y/o su delegado y el director técnico del campeonato presidirán el sorteo de cada división.

Queda totalmente prohibido que técnicos de cualquier delegación este frente a la báscula, solamente el coordinador nombrado por la Fecolbox delegará la comisión de pesaje entre los jueces-árbitros participantes

7.4 COMBATES:
En la categoría Infantil; Los combates se realizarán en el Coliseo de Combate de los Córdobas y serán de tres (3) asaltos, cada uno de un minuto y medio (1.5) de duración, con un (1) minuto de descanso

7.5 FORMA DE PUNTUACIÓN: Se utilizará el sistema de puntuación sistematizado tanto para el sorteo como para la puntuación.

8. PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO
El programa y horario de entrenamiento establecidos, se realizarán en el Gimnasio de boxeo, acorde con la programación establecida por el coordinador designado por la organización

PREMIACIÓN.
De conformidad con lo dispuesto en el reglamento correspondiente, los premios serán distribuidos de la siguiente:

CAMPEON NACIONAL	**MEDALLA DE ORO**
SUB-CAMPEON NACIONAL	**MEDALLA DE PLATA**
DOS TERCEROS LUGARES	**MEDALLA DE BRONCE**

- Trofeo a los equipos que ocupen el primer, segundo, tercer y cuarto lugar.
- Trofeo al boxeador y la boxeadora más técnicos escogido por la comisión Técnica.
- Trofeo al Boxeador y la boxeadora más limpios (Fair Play), escogida por la Comisión Técnica de la Fecobox.
- Trofeo al boxeador y la boxeadora más combativ0so escogido por la comisión técnica de la Fecobox o el comisionado escogido por la Federación Colombiana de Boxeo.
- Trofeo al mejor árbitro escogido por los delegados de los equipos participantes.
- Trofeo al mejor entrenador escogido por sus homólogos participantes

9. UNIFORMES:
Los deportistas boxearan con botas (sin tacones, ni punteras), con pantaloneta corta con franja blanca en la cintura y camiseta que cubra el pecho y la espalda. Los boxeadores o las boxeadoras deberán llevar una camiseta roja o azul, de acuerdo a la esquina correspondiente. Esto será responsabilidad de la Liga participante.

FECOLBOX
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOXEO

Es obligatorio usar protector bucal, protector inguinal y protector de cabeza.

El Comité Organizador costeará los gastos de **ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN** de dos (2) miembros del Comité Ejecutivo, un (1) miembro de Comisión Técnica, (al cual se le costeará el pasaje ida y regreso, desde y hasta su sede de residencia) y un (1) miembro de la Comisión de Disciplina de la Fecobox

10. INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO
El campeonato se llevará a cabo en la cancha central del Municipio

11. PROGRAMA DE COMPETENCIA.

FECHA	HORA	COMPETENCIAS
VIERNES 2 DE OCTUBRE 2026	6:00 P.M.	LLEGADA DE DELEGACIONES. REUNION INFORMATIVA. SORTEO
SABADO 3 DE OCTUBRE DE 2026	7:00 A 8:00 AM 03:00 PM	EXAMEN MEDICO Y PESAJE OFICIAL 1ª RONDA ELIMINATORIA
DOMINGO 4 DE OCTUBRE DE 2026	7:00 A 8:00 AM 02:00 PM	EXAMEN MEDICO Y PESAJE GENERAL 2ª RONDA ELIMINATORIA
LUNES 5 DE OCTUBRE DE 2026	7:00 A 8:00 AM 02:00 PM	EXAMEN MEDICO Y PESAJE GENERAL 1ª RONDA SEMIFINAL
MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2026	7:00 A 8:00 AM 02:00 PM	EXAMEN MEDICO Y PESAJE GENERAL 2ª RONDA SEMIFINAL
MIERCOLES 7 DE OCTUBRE DE 2026	**D E S C A N S O**	
JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 2026	7:00 A 8:00 AM 02:00 PM	EXAMEN MEDICO Y PESAJE PROGRAMACION FINAL
VIERNES 9 DE OCTUBRE DE 2026	PROGRAMACION FINAL, SALIDA DELEGACIONES	

ALBERTO JOSE TORRES MARTINEZ
Presidente Fecolbox

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOXEO PRESIDENTE NIT 800.231.411-7

LIGA DE BOXEO DE CASANARE

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Nº 000584 22 DE JUNIO 2023

NIT. 900089309 – 8

PERSONERIA JURIDICA 00022 DE OCTUBRE DE 2005

Resolución No. 008

(5 de mayo de 2026)

"(Por medio de la cual se adopta la Política de Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias Basadas en Género, con enfoque en Niñez y Adolescencia)"

El Órgano de Administración de la Liga de Boxeo de Casanare, haciendo uso de las facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Que la Constitución Política de Colombia establece el derecho a la igualdad, la protección especial a la mujer y la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Que la Ley 1257 de 2008 establece medidas para la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.
- ✓ Que la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) establece el principio de protección integral y el interés superior del niño.
- ✓ Que la Liga de Boxeo de Casanare reconoce su responsabilidad de garantizar entornos deportivos seguros, libres de violencia y discriminación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN: Adoptar la Política de Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias Basadas en Género con enfoque en niñez y adolescencia como norma obligatoria para todos los miembros de la Liga.

ARTÍCULO 2. OBJETO: Prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia basada en género en los escenarios deportivos y administrativos.

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Aplica a deportistas, entrenadores, árbitros, directivos, personal administrativo, contratistas, voluntarios y acudientes.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS: Interés superior del menor, enfoque de género, confidencialidad, cero tolerancias y no revictimización.

ARTÍCULO 5: Comunicación y publicación de la presente. Comunicar la presente Resolución a los clubes afiliadas de la Liga de Boxeo del Casanare, entrenadores, deportistas y delegados, para que en su gestión y en compañía prevenir, atender y erradicar las Violencias Basadas en Género (VBG), con especial protección a niñas, niños y adolescentes

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

María Berta Yamile Amaya R.

Presidente

LIBOXCA

E- mail: liboxca2017@hotmail.com. /CEL. 3209930574

Calle 18 N° 25- 26 – Yopal

FORMATO OFICIAL DE DENUNCIA

1. Información General
Fecha: _____
Hora: _____
Medio de recepción: _____

2. Datos de la Persona Afectada
Nombre completo: _____
Documento: _____
Edad: ____
¿Es menor de edad? Sí _ No _
Acudiente (si aplica): _____

3. Datos del Presunto Agresor
Nombre completo: _____
Rol en la Liga: _____

4. Descripción de los Hechos
_____
_____

5. Tipo de Violencia
Física _ Psicológica _ Sexual _ Acoso _ Discriminación _ Digital _

6. Solicitud de Medidas de Protección
_____

Firma denunciante: _____
Firma receptora: _____

ANEXO 2
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PASO A PASO

ETAPA 1: RECEPCIÓN
- Recibir denuncia de forma confidencial.
- Registrar en formato oficial.
- Evitar revictimización.

ETAPA 2: MEDIDAS INMEDIATAS (24 HORAS)
- Evaluar nivel de riesgo.
- Separación preventiva si aplica.
- Garantizar protección del menor.

ETAPA 3: ACTIVACIÓN DE AUTORIDADES
- Notificación inmediata a Fiscalía.
- Notificación al ICBF si hay menores.
- Notificación a Comisaría de Familia.

ETAPA 4: ACTUACIÓN DISCIPLINARIA INTERNA
- Convocar Comité.
- Garantizar derecho a defensa.
- Emitir decisión en máximo 15 días hábiles.

ETAPA 5: SEGUIMIENTO
- Verificar cumplimiento de medidas.
- Acompañamiento psicosocial.
- Registro confidencial.